HCHUL-D-UA-EP.



## Resolución Directoral

19 OCT 2009

STO: El Expediente Nº 3796, de fecha 25 de Setiembre del 2009, mediante el cual la Dirección del Hospital solicita se proyecte la Resolución por la cual se dispone Contratar en forma Temporal en Plaza Vacante, a la Doña: Carmen Rosa ESCOBAR CASTRO, de profesión Licenciada en Obstetricia; con eficacia del 01 al 31 de Octubre del 2009.

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° y 10°, inciso e), del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Chulucanas, agrobado con R. Ejecutiva Regional № 1262-2003-GOB.REG.PIURA-PR, establece que uno de los objetivos generales y funcionales del mencionado Hospital es: Lograr la recuperación de la salud y la rehabilitación de las capacidades de los pacientes en condiciones de oportunidad, equidad, calidad y plena accesibilidad en Consultas Externas, Hospitalización y Emergencia; así como gestionar los recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos para el logro de sus objetivos y el funcionamiento del Hospital;

Que, el artículo 38, inciso c) Decreto Supremo 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que las entidades de la Administración Pública solo podrán contratar personal para realizar funciones de carácter temporal o accidental, para labores de reemplazo de personal permanente impedido de prestar servicios siempre y cuando sea de duración determinada, este tipo de contrato no requiere necesariamente de concurso y la relación contractual concluye al término del mismo. Los servicios prestados en esta condición no genera derecho de ninguna clase para efectos de la Carrera Administrativa;

Que, mediante Ordenanza Regional Nº 157-2008/GRP-CR, se aprueba el Cuadro de Asignación de Personal (CAP); Resolución Directoral Nº 031-2008/GOB.REG.PIURA-DRSP-HCH-D-UA-EPER que aprueba el Presupuesto Analítico de Personal (PAP), ambos del Hospital de Chulucanas, Unidad Ejecutora 404 y con Resolución Ejecutiva Regional Nº 831-2008/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR, el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el año 2009;

Que; el Artículo 19 de la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público. Ley Nº 28112, establece que los funcionarios de las entidades del Sector Público competentes para comprometer gastos deben observar, previo a la emisión del acto o disposición administrativa de gasto, que la entidad cuente con la asignación presupuestaria correspondiente. Caso contrario devienen en nulos de pleno derecho;

Que, mediante Informe N° 003-2009-HOSPCHUL-UPE, de fecha 19 de Enero del 2009, la Unidad de Planeamiento Estratégico (Presupuesto), del Hospital Chulucanas, otorga la CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL, de la específica del Gasto 2.1 Contratos a Plazo Fijo para el año 2009, en cumplimiento al Artículo 8° de la Ley Anual de Presupuesto para el año 2009, Ley N° 29289;

Que, con Resolución Directoral Nº 0406-2009-SA-DS-HSR-OA RRHH/DG, de fecha 15 de Setiembre del 2009, se Dispone REASIGNAR a partir del 01 de Octubre del 2009, a Doña Reyneri del Milagro PALACIOS MEDINA, con el cargo Obstetriz I, Nivel II, del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, de la Dirección Regional de Salud Piura-Unidad Ejecutora 457 – 404 Región Piura – Hospital Chulucanas, al Código de Plaza Nº 106473, de Obstetriz IV, Nivel II, del Hospital Santa Rosa de la Dirección de Salud V Lima Ciudad;

Que, a consecuencia de lo solicitado con el documento del Visto, se procede a emitir la Presente Resolución por la cual se dispone la Contratación Temporal de la Servidora mencionada en el documento del Visto, con eficacia del 01 al 31 de Octubre del 2009;







Resolución Directoral

11 9 DET 2009 FECHA,

De conformidad con la Ley Nº 27657, que aprueba la Ley Ministerio de Salud y su reglamento aprobado con D. S.

Nº 013-2003-SA, Ley Anual de Presupuesto para el Sector Público para el año 2009, aprobada con Ley Nº 29289, bey del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobada con Ley Nº 28411, Estando a lo solicitado por la Dirección del E.S II-1Hospital Chulucanas, con la visación de la Unidad de

Administración, Equipo de Personal, Asesoría Legal Externa; con la Visación y Aprobación de la mencionada Dirección: V

En uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chulucanas, aprobado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 1262-2003/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR, Resolución Ministerial N° 701-2004-MINSA y la R. D. N° 313-2009/GOB REG.PIURA-DRSP-OEGDREH, de fecha 20 de Marzo del 2009, en el cual se me Designa el Cargo de DIRECTOR de Programa Sectorial I, Nivel F-3 del Establecimiento de Salud II-1 Hospital Chulucanas;

## SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONTRATAR TEMPORALMENTE, con eficacia, del 01 al 31 de Octubre del 2009, a la Servidora Doña: Carmen Rosa ESCOBAR CASTRO, Identificada con DNI Nº 03690176, de Profesión Licenciada en Obstetricia, con una remuneración mensual de SI, 939.33 (Novecientos Treinta y nueve con 33/100) nuevos soles; la misma que estará sujeto a los descuentos de Ley; en Plaza por REASIGNACIÓN de la Titular. Reyneri del Milagro PALACIOS MEDINA, con cargo Obstetriz I, Nivel II.

ARTICULO 2º - La Contratada no podrá invocar causal alguna para ser Nombrada y/o Contratada en forma permanente, quedando a salvo su derecho para postular a las plazas que de acuerdo a las necesidades del servicio requieran ser cubiertas en su oportunidad, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

ARTICULO 3º.- El egreso que demande la presente Resolución se afectará a las Específicas del Gasto 2.1.1.3.1.2-Personal contratado Profesional, de la Unidad Ejecutora 404- Hospital Chulucanas, Fuente de Financiamiento 00 Recursos Ordinarios, Gobierno Regional, del Pliego 457-Gobierno Regional Piura.

ARTICULO 4º.- Hágase de conocimiento al Gobierno Regional Piura, Dirección Regional de Salud Piura, Legajo Personal, Unidades y equipos administrativos e interesada.

CBUA/CMGA/NG/MSG/bm D/UA/As Leg.Ext/EP/Leg.

